



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YYw9YZ0V7L%2BXQZLX5h7r7aW%2FnuYStPCIC5HuNhGNjow%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 08 de marzo de 2024 **Oficio AMC-OFI-0022443-2024**

SIG - EST No. 0339 - 2023

Señor(a)

MARIA CLAUDIA RIVERA MAZA MANGA K 24 26 56 EDIFICIO ARENAL AP 2A mclaudia218@hotmail.com 3104418095 Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-24-0015422

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETRARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL Certifica que:

El predio ubicado en el barrio MANGA K 24 26 56 EDIFICIO ARENAL AP 2A, con número predial nacional 130010101000001980901900000022 y referencia catastral No. 01-01-0198-0022-901, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 0802, Sección: 05, Manzana: 04, Lado: C, se encuentra clasificado en estrato CUATRO (4) mediante el ACTA No. 01 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Perez Ortiz
Coordinadora Estratificación

Proyectó:

LEXY CESPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA





Señor(a)

MARIA CLAUDIA RIVERA MAZA

MANGA K 24 26 56 EDIFICIO ARENAL AP 2A

mclaudia218@hotmail.com

3104418095

Cartagena

Asunto: Notificación Asignación de Estrato. Certificado SIG - EST No. 0339 - 2023

Referencia: EXT-AMC-24-0015422

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 689 de 2001, su reclamo fue atendido y resuelto en primera instancia por la Alcaldía y su resultado está incluido en el **ACTA No. 01 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024**, y el estrato resultante asignado a su vivienda es **CUATRO (4).**

En caso de inconformidad con la respuesta, usted puede apelar la decisión ante el Comité Permanente de Estratificación, para lo cual dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Anexos:

Certificado de Estrato SIG-EST No. 0339 - 2023

Cordialmente,

Bertha Cecilia Perez Ortiz Coordinadora Estratificación

Proyectó:

LEXY CESPEDES DE ORO Asesor Externo SPD